



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Rosario s/solicitud prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Sala A Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en atención a las particularidades del caso expuestas y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala A Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario prórroga de 40 (cuarenta) días del plazo para dictar sentencia en la causa N° 57.013 "Tornatore, Orlando; Semino, Ricardo Amadeo; Semino, Juan Ricardo s/Inf. Ley 22.415" contados a partir del vencimiento del original.

Regístrese y hágase saber.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION